



Reunión de los Estados Partes

Distr. limitada
24 de abril de 2002
Español
Original: inglés

12ª reunión

Nueva York, 16 a 26 de abril de 2002

Proyecto de decisión presentado por la Reunión de los Estados Partes relativo a las economías procedentes de presupuestos anteriores del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

La Reunión, tras examinar un documento de trabajo preparado por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre “Economías procedentes de presupuestos anteriores” (SPLOS/WP.18), decide que el Tribunal debe reintegrar las economías de los presupuestos del Tribunal de 1998, 1999 y 2000, como se señala en el documento de trabajo, en cumplimiento del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Así pues, el monto de esas economías se deducirá de las cuotas prorrateadas entre los Estados Partes para 2003.

